



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Tecnologías de la información y la comunicación. Ayudas.—Orden de 12 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2000, por la que se convocaban programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1749

Tecnologías de la información y la comunicación. Ayudas.—Orden de 12 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2000, por la que se convocaban programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1750

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Delegación de Competencias.—Orden de 15 de febrero de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en materia de modificaciones de créditos presupuestarios referidas a personal docente 1751

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Pruebas selectivas. Listas provisionales.—Resolución de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2001, para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1751

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Medio Ambiente.—Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del río Alcarrache como Corredor Ecológico y de Biodiversidad..... 1752

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015346..... 1752

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-015244..... 1753

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015360 1753

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015426..... 1754

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014690 1755

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015419..... 1755

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, auto-

rizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015420..... 1756

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015421..... 1756

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015422..... 1757

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015390..... 1757

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Sentencias. Ejecución.—Orden de 7 de febrero de 2001, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia 874/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 713/92 1758

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Sócrates.—Orden de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea..... 1759

Arquitectura. Concurso.—Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, de 8 unidades, en la localidad de Tiétar del Caudillo, y se aprueban las bases del mismo..... 1759

Arquitectura. Concurso.—Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico para la definición de un Centro de Educación Secundaria de 12 + 4 unidades + el ciclo formativo de acabados de construcción (EOC 21), en la localidad de Quintana de la Serena, y se aprueban las bases del mismo..... 1765

Arquitectura. Concurso.—Orden de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades, en la localidad de Santa Amalia, y se aprueban las bases del mismo..... 1770

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2000, promovido por D. José María Robles Muñoz contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario 1775

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/2000, promovido por D.^a Aurora Tarrat Viola contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario 1775

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/2000, promovido por D.^a Teresa Alonso Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1775

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Subastas.—Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera del monte "La Rodilla", término municipal de Cáceres». N.º expte.: Sub 01/01 1776

Subastas.—Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de madera de varios parajes del monte "Sierras de Nuñomoral", término municipal de Nuñomoral». N.º expte.: Sub 02/01 1777

Notificaciones.—Anuncio de 16 de enero de 2001, sobre notificación de documentación de revisión anual de autorizaciones administrativas de cotos de caza..... 1778

Notificaciones.—Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazos formulados en expediente sancionador en materia de productos plaguicidas..... 1779

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcántara 1779

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015484..... 1780

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015488..... 1780

Notificaciones.—Anuncio de 26 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados..... 1781

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 21 de mayo de 1999, sobre nave para I.T.V. Situación: Centro de Transporte de la CN-630 (Recinto Ferial). Promotor: Joca, S.A., en Cáceres 1781

Información pública.—Anuncio de 15 de diciembre de 2000, sobre complejo turístico rural. Situación: Camino vecinal del Convento San Francisco. Promotor: Ana María Carrasco Redondo, en Belvis de Monroy..... 1782

Información pública.—Anuncio de 10 de enero de 2001, sobre nave almacén de aperos y maquinaria. Situación: Polígono 2, parcela 95. Promotor: Don Francisco Escudero Hurtado, en Puebla de Sancho Pérez..... 1782

Información pública.—Anuncio de 18 de enero de 2001, sobre bodega de vino. Situación: Finca «El Turco», polígono 9, parcela 8. Promotor: D. José Otero Vaquera, en Maguilla..... 1782

Información pública.—Anuncio de 18 de enero de 2001, sobre instalaciones para bodega de vinos. Situación: Polígono 5, parcela 22J. Promotor: Sociedad Cooperativa Agrícola Vinos Sierra de Gata, en Villasbuenas de Gata..... 1782

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Notificaciones.—Anuncio de 2 de febrero de 2000, por el que se notifican Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de carreteras 1783

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 26 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don José Antonio Mangas Torres..... 1783

Notificaciones.—Anuncio de 30 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don Icam, El Rhoauti..... 1784

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Planeamiento.—Anuncio de 31 de enero de 2001, sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano 1784

Ayuntamiento de Hornachos

Normas subsidiarias.—Edicto de 31 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio..... 1784

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Expropiaciones. Información pública.—Edicto de 26 de diciembre de 2000, sobre iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 464 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz, denominada: «Rehabilitación de edificio para ampliación de dependencias municipales» 1785

Expropiaciones. Información pública.—Edicto de 26 de diciembre de 2000, sobre iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 462 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz para 2000, denominada «Actuaciones en el Ejido» 1785

Expropiaciones. Información pública.—Edicto de 26 de diciembre de 2000, sobre proyecto para desarrollo de infraestructura industrial para ampliación del Polígono Industrial Los Varales 1786

Urbanismo.—Edicto de 28 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle..... 1788

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Funcionarios de Administración Local. Nombramientos.—Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General 1788

Funcionarios de Administración Local.

Nombramientos.—Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General..... 1788

Funcionarios de Administración Local.

Nombramientos.—Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Aparejador o Arquitecto Técnico..... 1788

Ayuntamiento de Zafra

Planeamiento.—Edicto de 31 de enero de 2001, sobre modificación puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana..... 1788

Federación Extremeña de Pesca

Convocatoria.—Anuncio de 6 de febrero de 2001, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente..... 1789

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Convocatoria.—Anuncio de 29 de enero de 2001, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.... 1789

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 18 de enero de 2001, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª Antonia López Calvache..... 1789

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 12 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2000, por la que se convocaban programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E, núm. 87, de 27 de julio de 2000), se hizo pública la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 10.2 de la citada convocatoria se establecía, entre las obligaciones de los beneficiarios que, con posterioridad al

abono del primer 50% de la ayuda concedida y antes del 31 de diciembre de 2000, los beneficiarios deberían presentar una memoria final donde se determinaran las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como una justificación de todos los gastos mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de contratos, facturas y demás documentos probatorios.

Como quiera que la citada convocatoria se resolvió mediante Orden de 20 de noviembre de 2000 (D.O.E. núm. 138, de 28 de noviembre de 2000), el plazo real del que disponían los beneficiarios de las ayudas para presentar la memoria final y la justificación de los gastos era muy escaso, planteándose graves problemas a los mismos para poder presentar dicha documentación antes del 31 de diciembre de 2000, haciéndose necesario por tanto, proceder a la modificación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de la Sociedad de la Información,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Modificar el apartado 2 del artículo 10 de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E, núm. 87, de 27 de julio de 2000), por la que se hizo pública la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya nueva redacción será la siguiente:

2.—Con posterioridad al abono del primer 50% de la ayuda concedida y antes del 15 de marzo de 2001:

- a) Presentación de una memoria final donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Justificación de todos los gastos que se realizarán mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de contratos, facturas y demás documentos probatorios. La fecha de dichos documentos justificativos no podrá ser posterior al día 31 de diciembre de 2000.

Mérida, a 12 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 12 de febrero de 2001, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2000, por la que se convocaban programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E, núm. 87, de 27 de julio de 2000), se hizo pública la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 10.2 de la citada convocatoria se establecía, entre

las obligaciones de los beneficiarios que, con posterioridad al abono del primer 50% de la ayuda concedida y antes del 31 de diciembre de 2000, los beneficiarios deberían presentar una memoria final donde se determinarían las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como una justificación de todos los gastos mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de contratos, facturas y demás documentos probatorios.

Como quiera que la citada convocatoria se resolvió mediante Orden de 20 de noviembre de 2000 (D.O.E. núm. 138, de 28 de noviembre de 2000), el plazo real del que disponían los beneficiarios de las ayudas para presentar la memoria final y la justificación de los gastos era muy escaso, planteándose graves problemas a los mismos para poder presentar dicha documentación antes del 31 de diciembre de 2000, haciéndose necesario por tanto, proceder a la modificación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de la Sociedad de la Información,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Modificar el apartado 2 del artículo 10 de la Orden de 19 de junio de 2000 (D.O.E, núm. 87, de 27 de julio de 2000), por la que se hizo pública la convocatoria de programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya nueva redacción será la siguiente:

2.—Con posterioridad al abono del primer 50% de la ayuda concedida y antes del 15 de marzo de 2001:

- a) Presentación de una memoria final donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Justificación de todos los gastos que se realizarán mediante la presentación de original o fotocopia compulsada de contratos, facturas y demás documentos probatorios. La fecha de dichos documentos justificativos no podrá ser posterior al día 31 de diciembre de 2000.

Mérida, a 12 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 15 de febrero de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en materia de modificaciones de créditos presupuestarios referidas a personal docente.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 3.3 de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13

de enero, y en aras de una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa,

A C U E R D O

Delegar la facultad de informar previamente las modificaciones de créditos presupuestarios del capítulo I «Gastos de Personal», referidas a personal docente, atribuida por el artículo 3.3 de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, en el Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente.

Mérida, a 15 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2001, para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 15 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 6, de 16 de enero), pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública.

R E S U E L V E

PRIMERO.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, clasificadas por cuerpos en los que corresponda la integración, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.—Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 15 de febrero de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración del río Alcarrache como Corredor Ecológico y de Biodiversidad.

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento de declaración como Espacio Natural Protegido de parte de la cuenca del río Alcarrache con la categoría de Corredor Ecológico y de Biodiversidad. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de Barcarrota, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente el día 29 de noviembre de 1999.

La delimitación geográfica del «Corredor Ecológico y de Biodiversidad del río Alcarrache» comprendería el tramo medio del río Alcarrache (afluente del río Guadiana) con un recorrido lineal de 47 Km. Incluye una banda de 10 m. a ambos lados de la orilla, salvo en las márgenes con afloramientos rocosos de importancia, en las que se establece una banda de 100 m. a cada lado del río para incluirlos en su totalidad. Estos tramos son:

- Aguas abajo del puente de la Bogaña hasta la desembocadura del arroyo del Gato.
- Desde el molino que hay aguas abajo del puente de la carretera Villanueva del Fresno-Valencia del Mombuey hasta la frontera con Portugal.

El Corredor Ecológico y de Biodiversidad del río Alcarrache afectaría a los terrenos incluidos en la zona de ribera de los términos municipales de Barcarrota, Olivenza, Alconchel y Villanueva del Fresno (margen derecha del río) y Jerez de los Caballeros, Higuera de Vargas y Villanueva del Fresno (margen izquierda).

Los límites de la zona son los siguientes:

- Límite superior: Desembocadura del arroyo Merdero
- Límite inferior: Frontera con Portugal

A lo largo de este trayecto existen varios afluentes del Alcarrache (margen izquierda) que se incluyen en el área a proteger:

- Arroyo del Pez: Desde el Alcarrache hasta el camino que lo corta más cerca del río.

— Arroyo de la Majada de Juan Díaz: Desde su nacimiento, hasta su desembocadura en el río Alcarrache. Entre los puntos 29SPC802595 y 29SPC805588 se establecerá una banda de 25 m. a cada lado del arroyo para incluir el berrocal de mayor magnitud.

— Arroyo de la Pulgosa: Hasta el segundo muro de piedra que lo corta más próximo al embalse del Agujón.

— Arroyo de las Mulas: Hasta el muro de piedra más próximo al embalse del Agujón.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán, dentro del plazo anteriormente citado, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015346.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 146.792.650.

Finalidad: Nueva subestación 66/20 KV., 1x20 MVA. denominada «Vegas Bajas», para atender el incremento de la demanda de la energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015346.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001998-015244.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Don Benito, C/. Ayala, n.º 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 42 de la línea «Salto el Martel», de Félix González, S.A.

Final: Apoyo n.º 9 de la línea «Salto el Martel», de Félix González, S.A.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,157.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Las Cumbres», en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 12.270.603.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-015244.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015360.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 98 de línea aérea M.T. Talavera.
 Final: Apoyo n.º 108 de línea aérea M.T. Talavera.
 Término municipal afectado: Villafranco del Gadiana.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,774.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Especial doble circuito.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 98 de la línea aérea M.T. Talavera y apoyo n.º 108 de línea aérea M.T. Talavera en el T.M. de Villafranco del Gadiana.
 Presupuesto en pesetas: 4.037.897.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015360.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-015426.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subtr. a realizar entre apoyo de paso a subtr. de la línea A.M.T. San Rafael derivación a C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) y el C.T. Hotel Avenida (6017) (45220).
 Final: Línea subtr. a realizar entre apoyo de paso a subtr. de la L.A.M.T. San Rafael derivación a C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) y el C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) con entrada y salida al C.T.
 Término municipal afectado: Olivenza.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,040.
 Emplazamiento de la línea: Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, Km. 23,700, en el T.M. de Olivenza.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Olivenza. Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, Km. 23,700, en Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 4.210.768.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por ampliación del Hotel Heredero.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-015426.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014690.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. El Alamo.

Final: Apoyo número 7 D/C línea que alimenta al C.T. Nieves y al C.T. Viviendas Sindicales.

Término municipal afectado: Orellana de la Sierra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,420.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela al camino de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Orellana de la Sierra. Paralela al camino de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 2.809.444.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-014690.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015419.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. entre sub. Nevero y C.T. Nevero 12.

Final: L.S.M.T. entre sub. Nevero y C.T. Nevero 12.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz. Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.714.729.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para urbanización de una nueva parcela industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015419.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015420.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. entre sub. Nevero y C.T. Nevero 1.

Final: L.S.M.T. entre sub. Nevero y C.T. Nevero 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,019.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.539.188.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para urbanización de una nueva parcela industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015420.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015421.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de la L.A.M.T. D/C entre línea sub. Nevero y los CC.TT. Nevero 1 y Mercabadajoz.

Final: Apoyo n.º 5 de la L.A.M.T. D/C entre línea sub. Nevero y los CC.TT. Nevero 1 y Mercabadajoz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de líneas: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,448.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 15.466.290.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para urbanización de una nueva parcela industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015421.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015422.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. entre C.T. Nevero 11 y Alpex 1.

Final: L.S.M.T. entre C.T. Nevero 11 y Alpex 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en parcela 21.1 del Polígono Industrial «El Nevero», en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 5.714.729.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para urbanización de una nueva parcela industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015422.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015390.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Se-

villana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 del ramal aéreo M.T. a C.T. Alameda 2 (45288).

Final: C.T. intemperie Alameda 2 (45288).

Término municipal afectado: Valverde de Leganés.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,079.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parcela 3/11 aldeaña al P.K. 0,5 de la Ctra. BA-147, en el T.M. de Valverde de Leganés.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valverde de Leganés. Parcela 3/11 aldeaña al P.K. 0,5 de la Ctra. BA-147, del T.M. de Valverde de Leganés.

Presupuesto en pesetas: 704.084.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico para ejecución de un canal para defensa contra avenidas del arroyo de la nave.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015390.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de febrero de 2001, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia 874/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 713/92.

En el recurso contencioso-administrativo n.º 713/92, promovido por URBANIZADORA BADAJOZ, S.A. (URBASA), sobre desestimación presunta de recurso de reposición contra Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de 14 de junio de 1991, referente a expediente de modificaciones puntuales del año 1990, que aprobaba definitivamente, entre otras, la Modificación n.º 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que tenía por objeto la «compleción de los terrenos existentes entre el área AR-27 y AR-10, estableciéndose un nuevo área de admisibilidad residencial, AR-28, y anexión al AR-11 de unos terrenos intersticiales entre este área y la AR-10/4», se ha emitido sentencia n.º 874/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que aunque recurrida en casación, ha sido inadmitido por el Tribunal Supremo en Sentencia n.º 879/95, por la que resulta firme.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

siendo competente para ello el órgano que dictó el acto o disposición origen el proceso según el artículo 8 de la misma norma.

Habiéndose remitido ambas sentencias a esta Consejería, e instada su ejecución por Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 18-12-2000, proceda dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

RESUELVE

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 874/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictado en el recurso contencioso-administrativo n.º 713/93, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Rechazando la causa de inadmisibilidad y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales, en nombre y representación de "URBANIZADORA BADAJOZ, S.A., (URBASA)" contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Modificación n.º 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz que en la mencionada Orden se establece, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 7 de febrero 2001.

El Consejero,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de

22 de enero de 2001 (DOE núm. 10, de 25 de enero), por la que se convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

Presidente: Ilmo. Sr. Angel Benito Pardo.

Vocales:

- D.ª Elisa Fernández Nevado.
- D.ª Amparo Alcón Merino.
- D.ª Otilia Bueno Asensio.
- D. Victoriano Guerrero Merino.

Secretaria: D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, de 8 unidades, en la localidad de Tiétar del Caudillo, y se aprueban las bases del mismo.

«La necesidad de aprender es la fuente de todas las instituciones de enseñanza.

La escuela me sugiere una serie de espacios en los que se puede enseñar y aprender adecuadamente. La escuela se originó en el momento en que un hombre que no sabía que era maestro se sentó bajo un árbol a discutir sus conocimientos con otros hombres que ignoraban su condición de alumnos. Los alumnos aprendieron y desearon parecerse a su maestro. También quería instruir

a sus hijos. A tal efecto se creó un espacio adecuado y surgió la escuela. Este hecho era inevitable, ya que era la consecuencia de las aspiraciones humanas.

El arquitecto crea un espacio y le da forma después de haber tomado conciencia de cómo debe ser para que funcione adecuadamente» Louis I Kah.

De acuerdo con las actuaciones previstas en la Red de Centros de Educación Secundaria de Extremadura, y en desarrollo del Plan de Obras previsto para la construcción de nuevos centros educativos para el periodo 2000/2003, se pretende la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Tiétar del Caudillo, que consta de ocho unidades, y los correspondientes espacios previstos en el Real Decreto 1004/1991, de 4 de junio, que se especifican en el Programa de Necesidades aprobado que se entregará a los concursantes.

La Junta de Extremadura viene realizando un importante esfuerzo inversor, en su firme compromiso de poner a disposición de los ciudadanos extremeños una red de centros que dé respuesta, por un lado, a las demandas sociales y, por otro, a los principios de calidad y corrección de desigualdades, como inspiradores de su actuación desde que asumió las competencias en materia de enseñanzas previas a la Universidad.

El Ayuntamiento de Tiétar del Caudillo ha cedido a la Junta de Extremadura los terrenos necesarios y suficientes para la construcción del mencionado centro, en el que, después de la opinión favorable de los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos, se han hecho los correspondientes estudios geotécnicos y planimétricos y fotografías del solar, que se facilitarán a los concursantes.

Esta iniciativa pretende dotar a la localidad donde intervenimos de una edificación singular, por el emblemático uso que proveerá, para la formación académica de los extremeños del futuro y la contribución a una arquitectura que permitirá a nuestra región alcanzar un lugar en el siempre perseguido progreso y evolución de la sociedad.

El uso de las nuevas tecnologías en el aula es igualmente un elemento fundamental que ha sido tenido en consideración a la hora de establecer el Programa de Necesidades, en el que tienen referencia obligada las dimensiones del aula para la utilización, en todas y cada una de ellas, de esas nuevas tecnologías.

La presente Orden viene a convocar y aprobar las bases de un concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de la edificación requerida y la ordenación de sus espacios exteriores.

En su virtud, a propuesta del Secretario General Técnico y del Secretario General de Educación,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Por la presente Orden se convoca concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 8 unidades en la localidad de Tiétar del Caudillo, y se aprueban las Bases del mismo que se expresan en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/las interesados/as en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDA.—Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para desarrollar e interpretar la presente Orden.

TERCERA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia, y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA, A NIVEL DE PROYECTO BASICO, PARA LA DEFINICION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 8 UNIDADES EN LA LOCALIDAD DE TIETAR DEL CAUDILLO

BASE PRIMERA.—Objeto

Es objeto del presente concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, obtener la mejor solución para el posterior desarrollo del proyecto de ejecución del edificio e instalaciones anexas de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 8 unidades en la localidad de Tiétar del Caudillo y de los espacios exteriores que lo acompañan, atendiendo a las exigencias de adecuación urbana, for-

mal, funcional y tecnológica y a las características culturales y ambientales de la localidad donde se ubica y su entorno inmediato.

BASE SEGUNDA.—Concursantes

1.—Podrán participar en el concurso los arquitectos debidamente colegiados, en la fecha de la presente convocatoria, en un Colegio Oficial de Arquitectos de España u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

2.—Los arquitectos podrán participar individualmente, asociados o agrupados entre sí. Ningún profesional podrá participar con más de una propuesta, individual o colectiva, rechazándose las propuestas que incumplan este requisito, aún cuando hubiere sido seleccionada inicialmente por el Jurado.

3.—No podrán participar aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

BASE TERCERA.—Solicitudes y plazos de inscripción

1.—La solicitud de inscripción se formalizará mediante la presentación de la documentación que a continuación se relaciona:

A) Solicitud de inscripción según modelo del Anexo II.

B) Certificado que acredite estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

C) Copia del D.N.I. de todos los integrantes del equipo, o documento de identificación del país al que pertenezca el concursante.

2.—Las solicitudes de inscripción, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, conforme al modelo del Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.—Cuando las solicitudes no sean entregadas en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberán anunciar al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequi-

pa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

4.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 20 de marzo de 2001.

5.—En la solicitud de inscripción se indicarán dos nombres de arquitectos de reconocido prestigio propuestos como miembro del Jurado en representación de los concursantes.

BASE CUARTA.—Admisión de las inscripciones

1.—En el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, dictará resolución aprobando la relación de inscritos admitidos, que será comunicada individualmente a los interesados.

2.—Si en plazo señalado en el apartado anterior no se dictara resolución expresa, las solicitudes de inscripción se entenderán admitidas.

BASE QUINTA.—Documentación de concurso

1.—Los participantes admitidos para el concurso deberán presentar de forma anónima la siguiente documentación:

A) Se adjuntará un sobre cerrado con el lema en su exterior y con el número 1, incluyendo los datos de identidad del concursante o concursantes: Lema, nombre y apellidos, dirección, teléfono, y correo electrónico.

B) Proyecto básico, que contendrá necesariamente los siguientes elementos:

a) Memoria descriptiva de las características generales de la propuesta mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.

b) Planos generales a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones.

c) Presupuesto con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología y su correspondiente nivel de calidades.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 2, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes, ni en el exterior ni en los documentos presentados.

C) Documentos en soporte rígido. Además de lo señalado en el apartado B anterior, el participante deberá presentar cuatro (4) tableros rígidos con los elementos, explicaciones y planos que considere más relevantes para la defensa de su propuesta. Estos table-

ros tendrán las siguientes características: Formato: DIN A1. Material: Cartón pluma. Sin enmarcar.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 3, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

2.—Los participantes podrán presentar cuantos otros documentos y material consideren relevantes para la mejor comprensión de sus propuestas. En el caso concreto de maquetas se presentarán necesariamente a escala 1/250. Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 4, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

3.—Los trabajos serán presentados en formato DIN A4, a excepción de los planos, que se presentarán en formato DIN A1.

BASE SEXTA.—Plazos de concurso

1.—Consultas. Se fija un periodo de recepción y evacuación de consultas ante los Servicios Regional —Mérida— y Provincial —Cáceres— de Obras y Proyectos, que finalizará a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2001.

2.—Plazo de presentación de documentación. El plazo para la presentación de la documentación de concurso a que se refiere la base quinta, finaliza a las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2001.

3.—Lugares de entrega de la documentación. La documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuando la documentación no sea entregada en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberá anunciarse al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequipa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

BASE SEPTIMA.—Característica de la propuesta

1.—La propuesta que presenten los participantes habrá de ajustarse al Programa de Necesidades aprobado, que junto con el levantamiento topográfico del terreno, fotografías del solar escaneadas y estudio geotécnico, podrá recogerse en los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (C/. Marquesa de Pinares, 18, 06800 Mérida, y

Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, 10071 Cáceres, respectivamente). Asimismo se podrá consultar toda esta documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/sgt30.html.

2.—Los participantes habrán de observar además de forma especial que el importe total de las obras de ejecución, incluidos beneficio industrial, gastos generales e impuestos, y excluidos honorarios de proyecto, dirección, estudio y plan de seguridad, en ningún caso podrá ser superior a doscientos sesenta millones de pesetas (260.000.000 de ptas., 1.562.631,471 euros).

BASE OCTAVA.—Jurado seleccionador

1.—La selección de la propuesta arquitectónica se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

A) Presidente: El Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos.

B) Vocales:

a) El Jefe de Servicio Provincial de Inspección.

b) Dos Directores de Centros Educativos, designados por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

c) Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología.

d) Un arquitecto de reconocido prestigio de entre los propuestos por los inscritos en el concurso.

e) El Jefe de Servicio Provincial de Obras y Proyectos de Cáceres de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

C) Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sin voz ni voto.

2.—Constituido el Jurado, resolverá sobre la admisión definitiva de los trabajos, así como las posibles incidencias, y el fallo, levantándose de todo ello la correspondiente acta.

3.—El Jurado seleccionará, con total y absoluta independencia, emitiendo un dictamen razonado de la elección, una sola propuesta anónima; hacer las menciones especiales de aquellas otras propuestas que a su juicio merezca una especial consideración; y declarar desierto el concurso si a su juicio los trabajos presentados no reunieran la calidad adecuada para su elección.

4.—Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Jurado identificará todas las propuestas presentadas, haciendo pública la relación de proyectos y autores participantes en la forma establecida en el apartado siguiente.

5.—El fallo del concurso se hará público inmediatamente después del fallo, exponiéndose certificación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Copia de esta certificación será enviada a todos los participantes.

6.—El jurado deberá tener en cuenta, además, aquellos proyectos que a su juicio no puedan ser ejecutados por el importe señalado en la base séptima, apartado 2, excluyéndolos del concurso.

7.—Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado. El fallo se adoptará por mayoría simple de votos, sin que puedan dirimirse los posibles empates mediante voto de calidad de ninguno de sus miembros. Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

8.—En lo demás, el Jurado estará en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Organos Colegiados, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

BASE NOVENA.—Trabajos seleccionados

1.—El ganador del concurso será adjudicatario de un contrato para la elaboración del proyecto de ejecución correspondiente al mismo, por el procedimiento negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas. Si fueren varios los participantes en la propuesta ganadora, serán todos ellos conjuntamente adjudicatarios, salvo renuncia expresa de alguno/s de ellos.

2.—El importe del contrato será de siete millones de pesetas incluido I.V.A. (7.000.000 de ptas., 42.070,847 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2001.13.01.422C.622.00, proyecto 2000.13.01.0017, superproyecto 2000.13.01.9005, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

3.—El ganador del concurso dispondrá de un plazo máximo de (30) días para la redacción y entrega del proyecto de ejecución (6

ejemplares) en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología debiendo seguir y desarrollar el mismo conforme a los criterios funcionales establecidos por dos representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología designados al efecto.

BASE DECIMA.—Publicación y exposición de los trabajos

1.—La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva los derechos de la posible publicación y exposición de los trabajos presentados al concurso, entendiéndose que los autores renuncian a los derechos de autor.

2.—El concursante que obtenga el primer premio quedará obligado, si así le fuese requerido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a elaborar una maqueta de su trabajo, con las características que en su momento se determinarán, al objeto de presentarla en exposiciones.

3.—Exceptuando lo anterior, ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal del autor.

BASE DECIMOPRIMERA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, personalmente o por delegación escrita, en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el término del mes siguiente a la recepción de la comunicación del fallo del Jurado o en su caso, a la finalización de la exposición de los mismos, transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

BASE DECIMOSEGUNDA.—Aceptación de las bases

La presentación de propuestas implica para los participantes la aceptación de todas y cada una de las Bases de la presente convocatoria.

BASE DECIMOTERCERA.—Interpretación de las bases

El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá interpretar las presentes bases en lo no especificado en las mismas.

ANEXO II**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO PARA LA DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 8 UNIDADES, EN LA LOCALIDAD DE TIÉTAR DEL CAUDILLO**

D. _____, con D.N.I. nº _____

Colegiado en el C.O.A _____, con el nº _____

Domicilio en calle _____ localidad _____

C.P. _____ teléfono _____, en su nombre / en representación del equipo que se relaciona a continuación,

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

SOLICITA

Ser inscrito en el Concurso para la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades, en la localidad de Tiétar del Caudillo, declarando conocer y aceptar las bases que lo regulan, adjuntando la documentación solicitada para la admisión, y nominando, para su designación como miembro del Jurado en representación de los concursantes, a los arquitectos siguientes:

D. _____

D. _____

Fdo. _____

Documentación a adjuntar:

- Certificado de colegiación del arquitecto director y copia de su D.N.I.
- Copia del D.N.I. de los miembros del equipo.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ORDEN de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico para la definición de un Centro de Educación Secundaria de 12 + 4 unidades + el ciclo formativo de acabados de construcción (EOC 21), en la localidad de Quintana de la Serena, y se aprueban las bases del mismo.

«La necesidad de aprender es la fuente de todas las instituciones de enseñanza.

La escuela me sugiere una serie de espacios en los que se puede enseñar y aprender adecuadamente. La escuela se originó en el momento en que un hombre que no sabía que era maestro se sentó bajo un árbol a discutir sus conocimientos con otros hombres que ignoraban su condición de alumnos. Los alumnos aprendieron y desearon parecerse a su maestro. También quería instruir a sus hijos. A tal efecto se creó un espacio adecuado y surgió la escuela. Este hecho era inevitable, ya que era la consecuencia de las aspiraciones humanas.

El arquitecto crea un espacio y le da forma después de haber tomado conciencia de cómo debe ser para que funcione adecuadamente».—Louis I Kah.

De acuerdo con las actuaciones previstas en la Red de Centros de Educación Secundaria de Extremadura, y en desarrollo del Plan de Obras previsto para la construcción de nuevos centros educativos para el periodo 2000/2003, se pretende la construcción de un Centro de Educación Secundaria en la localidad de Quintana de la Serena, que consta de doce unidades de educación secundaria obligatoria, cuatro unidades de bachillerato, los correspondientes espacios previstos en el Real Decreto 1004/1991, de 4 de junio, y los espacios adecuados para el desarrollo del ciclo de formación profesional de acabados de construcción (EOC 21) de conformidad con el contenido con el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, que se especifican en el Programa de Necesidades aprobado que se entregará a los concursantes.

La Junta de Extremadura viene realizando un importante esfuerzo inversor, en su firme compromiso de poner a disposición de los ciudadanos extremeños una red de centros que dé respuesta, por un lado, a las demandas sociales y, por otro, a los principios de calidad y corrección de desigualdades, como inspiradores de su actuación desde que asumió las competencias en materia de enseñanzas previas a la Universidad.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena ha cedido a la Junta de Extremadura los terrenos necesarios y suficientes para la construcción

del mencionado centro, en el que, después de la opinión favorable de los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos, se han hecho los correspondientes estudios geotécnicos y planimétricos y fotografías del solar, que se facilitarán a los concursantes.

Esta iniciativa pretende dotar a la localidad donde intervenimos de una edificación singular, por el emblemático uso que proveerá, para la formación académica de los extremeños del futuro y la contribución a una arquitectura que permitirá a nuestra región alcanzar un lugar en el siempre perseguido progreso y evolución de la sociedad.

Ha de significarse la puesta del Gobierno Regional por la Formación Profesional en la configuración de los nuevos Centros de Educación Secundaria, que desde su creación constan de ciclos formativos.

El uso de las nuevas tecnologías en el aula es igualmente un elemento fundamental que ha sido tenido en consideración a la hora de establecer el Programa de Necesidades, en el que tienen referencia obligada las dimensiones del aula para la utilización, en todas y cada una de ellas, de esas nuevas tecnologías.

La presente Orden viene a convocar y aprobar las bases de un concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de la edificación requerida y la ordenación de sus espacios exteriores.

En su virtud, a propuesta del Secretario General Técnico y del Secretario General de Educación,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Por la presente Orden se convoca concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 12 + 4 unidades + el ciclo de formación profesional de acabados de construcción (EOC 21) en la localidad de Quintana de la Serena, y se aprueban las Bases del mismo que se expresan en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/las interesados/as en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDA.—Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para desarrollar e interpretar la presente Orden.

TERCERA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia, y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA, A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO, PARA LA DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 12 + 4 UNIDADES + EL CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (EOC 21) EN LA LOCALIDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

BASE PRIMERA.—Objeto

Es objeto del presente concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, obtener la mejor solución para el posterior desarrollo del proyecto de ejecución del edificio e instalaciones anexas de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 12 + 4 unidades + el ciclo de formación profesional de acabados de construcción (EOC 21) en la localidad de Quintana de la Serena, y de los espacios exteriores que lo acompañan, atendiendo a las exigencias de adecuación urbana, formal, funcional y tecnológica y a las características culturales y ambientales de la localidad donde se ubica y su entorno inmediato.

BASE SEGUNDA.—Concursantes

1.—Podrán participar en el concurso los arquitectos debidamente colegiados, en la fecha de la presente convocatoria, en un Colegio Oficial de Arquitectos de España u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

2.—Los arquitectos podrán participar individualmente, asociados o agrupados entre sí. Ningún profesional podrá participar con más de una propuesta, individual o colectiva, rechazándose las propuestas que incumplan este requisito, aún cuando hubiere sido seleccionada inicialmente por el Jurado.

3.—No podrán participar aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

BASE TERCERA.—Solicitudes y plazos de inscripción

1.—La solicitud de inscripción se formalizará mediante la presentación de la documentación que a continuación se relaciona:

A) Solicitud de inscripción según modelo del Anexo II.

B) Certificado que acredite estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

C) Copia del D.N.I. de todos los integrantes del equipo, o documento de identificación del país al que pertenezca el concursante.

2.—Las solicitudes de inscripción, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, conforme al modelo del Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.—Cuando las solicitudes no sean entregadas en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberán anunciar al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequipa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

4.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 20 de marzo de 2001.

5.—En la solicitud de inscripción se indicarán dos nombres de arquitectos de reconocido prestigio propuestos como miembro del Jurado en representación de los concursantes.

BASE CUARTA.—Admisión de las inscripciones

1.—En el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, dictará resolución aprobando la relación de inscritos admitidos, que será comunicada individualmente a los interesados.

2.—Si en plazo señalado en el apartado anterior no se dictara resolución expresa, las solicitudes de inscripción se entenderán admitidas.

BASE QUINTA.—Documentación de concurso

1.—Los participantes admitidos para el concurso deberán presentar de forma anónima la siguiente documentación:

A) Se adjuntará un sobre cerrado con el lema en su exterior y con el número 1, incluyendo los datos de identidad del concursante o concursantes: Lema, nombre y apellidos, dirección, teléfono, y correo electrónico.

B) Proyecto básico, que contendrá necesariamente los siguientes elementos:

- a) Memoria descriptiva de las características generales de la propuesta mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.
- b) Planos generales a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones.
- c) Presupuesto con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología y su correspondiente nivel de calidades.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 2, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes, ni en el exterior ni en los documentos presentados.

C) Documentos en soporte rígido. Además de lo señalado en el apartado B anterior, el participante deberá presentar cuatro (4) tableros rígidos con los elementos, explicaciones y planos que considere más relevantes para la defensa de su propuesta. Estos tableros tendrán las siguientes características: Formato: DIN A1. Material: Cartón pluma. Sin enmarcar.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 3, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

2.—Los participantes podrán presentar cuantos otros documentos y material consideren relevantes para la mejor comprensión de sus propuestas. En el caso concreto de maquetas se presentarán necesariamente a escala 1/250. Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 4, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

3.—Los trabajos serán presentados en formato DIN A4, a excepción de los planos, que se presentarán en formato DIN A1.

BASE SEXTA.—Plazos de concurso

1.—Consultas. Se fija un periodo de recepción y evacuación de consultas ante los Servicios Regional —Mérida— y Provincial —Badajoz— de Obras y Proyectos, que finalizará a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2001.

2.—Plazo de presentación de documentación. El plazo para la presentación de la documentación de concurso a que se refiere la base quinta, finaliza a las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2001.

3.—Lugares de entrega de la documentación. La documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Educación,

Ciencia y Tecnología, (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuando la documentación no sea entregada en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberá anunciarse al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequipa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

BASE SEPTIMA.—Característica de la propuesta

1.—La propuesta que presenten los participantes habrá de ajustarse al Programa de Necesidades aprobado, que junto con el levantamiento topográfico del terreno, fotografías del solar escaneadas y estudio geotécnico, podrá recogerse en los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (C/. Marquesa de Pinares, 18, 06800 Mérida, y Avda. de Europa, 2, 06071 Badajoz, respectivamente). Asimismo se podrá consultar toda esta documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/sgt30.html.

2.—Los participantes habrán de observar además de forma especial que el importe total de las obras de ejecución, incluidos beneficio industrial, gastos generales e impuestos, y excluidos honorarios de proyecto, dirección, estudio y plan de seguridad, en ningún caso podrá ser superior a quinientos millones de pesetas (500.000.000 de ptas., 3.005.060,521 euros).

BASE OCTAVA.—Jurado seleccionador

1.—La selección de la propuesta arquitectónica se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

A) Presidente: El Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos.

B) Vocales:

a) El Jefe de Servicio Provincial de Inspección.

b) Dos Directores de Centros Educativos, designados por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

c) Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología.

d) Un arquitecto de reconocido prestigio de entre los propuestos por los inscritos en el concurso.

e) El Jefe de Servicio Provincial de Obras y Proyectos de Badajoz de la Consejería Educación, Ciencia y Tecnología.

C) Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sin voz ni voto.

2.—Constituido el Jurado, resolverá sobre la admisión definitiva de los trabajos, así como las posibles incidencias, y el fallo, levantándose de todo ello la correspondiente acta.

3.—El Jurado seleccionará, con total y absoluta independencia, emitiendo un dictamen razonado de la elección, una sola propuesta anónima; hacer las menciones especiales de aquellas otras propuestas que a su juicio merezca una especial consideración; y declarar desierto el concurso si a su juicio los trabajos presentados no reunieran la calidad adecuada para su elección.

4.—Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Jurado identificará todas las propuestas presentadas, haciendo pública la relación de proyectos y autores participantes en la forma establecida en el apartado siguiente.

5.—El fallo del concurso se hará público inmediatamente después del fallo, exponiéndose certificación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Copia de esta certificación será enviada a todos los participantes.

6.—El jurado deberá tener en cuenta, además, aquellos proyectos que a su juicio no puedan ser ejecutados por el importe señalado en la base séptima, apartado 2, excluyéndolos del concurso.

7.—Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado. El fallo se adoptará por mayoría simple de votos, sin que puedan dirimirse los posibles empates mediante voto de calidad de ninguno de sus miembros. Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

8.—En lo demás, el Jurado estará en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Organos Colegiados, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

BASE NOVENA.—Trabajos seleccionados

1.—El ganador del concurso será adjudicatario de un contrato para la elaboración del proyecto de ejecución correspondiente al mismo, por el procedimiento negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas. Si fueren varios los participantes en la propuesta ganadora, serán todos ellos conjuntamente adjudicatarios, salvo renuncia expresa de alguno/s de ellos.

2.—El importe del contrato será de doce millones de pesetas incluido I.V.A. (12.000.000 de ptas., 72.121,452 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2001.13.01.422C.622.00, superproyecto 2000.13.01.9005, proyecto 2000.13.01.0017, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

3.—El ganador del concurso dispondrá de un plazo máximo de (30) días para la redacción y entrega del proyecto de ejecución (6 ejemplares) en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología debiendo seguir y desarrollar el mismo conforme a los criterios funcionales establecidos por dos representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología designados al efecto.

BASE DECIMA.—Publicación y exposición de los trabajos

1.—La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva los derechos de la posible publicación y exposición de los trabajos presentados al concurso, entendiéndose que los autores renuncian a los derechos de autor.

2.—El concursante que obtenga el primer premio quedará obligado, si así le fuese requerido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a elaborar una maqueta de su trabajo, con las características que en su momento se determinarán, al objeto de presentarla en exposiciones.

3.—Exceptuando lo anterior, ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal del autor.

BASE DECIMOPRIMERA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, personalmente o por delegación escrita, en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el término del mes siguiente a la recepción de la comunicación del fallo del Jurado o en su caso, a la finalización de la exposición de los mismos, transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

BASE DECIMOSEGUNDA.—Aceptación de las bases

La presentación de propuestas implica para los participantes la aceptación de todas y cada una de las Bases de la presente convocatoria.

BASE DECIMOTERCERA.—Interpretación de las bases

El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá interpretar las presentes bases en lo no especificado en las mismas.

ANEXO II**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO PARA LA DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE 12 + 4 UNIDADES + EL CICLO FORMATIVO DE ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (EOC 21), EN LA LOCALIDAD DE QUINTANA DE LA SERENA**

D. _____, con D.N.I. nº _____

Colegiado en el C.O.A _____, con el nº _____

Domicilio en calle _____ localidad _____

C.P. _____ teléfono _____, en su nombre / en representación del equipo que se relaciona a continuación,

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

SOLICITA

Ser inscrito en el Concurso para la construcción de un Centro de Educación Secundaria de 12 + 4 unidades + el ciclo formativo de acabados de construcción (EOC 21), en la localidad de Quintana de la Serena, declarando conocer y aceptar las bases que lo regulan, adjuntando la documentación solicitada para la admisión, y nominando, para su designación como miembro del Jurado en representación de los concursantes, a los arquitectos siguientes:

D. _____

D. _____

Fdo. _____

Documentación a adjuntar:

- Certificado de colegiación del arquitecto director y copia de su D.N.I.
- Copia del D.N.I. de los miembros del equipo.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ORDEN de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades, en la localidad de Santa Amalia, y se aprueban las bases del mismo.

«La necesidad de aprender es la fuente de todas las instituciones de enseñanza.

La escuela me sugiere una serie de espacios en los que se puede enseñar y aprender adecuadamente. La escuela se originó en el momento en que un hombre que no sabía que era maestro se sentó bajo un árbol a discutir sus conocimientos con otros hombres que ignoraban su condición de alumnos. Los alumnos aprendieron y desearon parecerse a su maestro. También quería instruir a sus hijos. A tal efecto se creó un espacio adecuado y surgió la escuela. Este hecho era inevitable, ya que era la consecuencia de las aspiraciones humanas.

El arquitecto crea un espacio y le da forma después de haber tomado conciencia de cómo debe ser para que funcione adecuadamente» Louis I Kah.

De acuerdo con las actuaciones previstas en la Red de Centros de Educación Secundaria de Extremadura, y en desarrollo del Plan de Obras previsto para la construcción de nuevos centros educativos para el periodo 2000/2003, se pretende la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Santa Amalia, que consta de doce unidades, y los correspondientes espacios previstos en el Real Decreto 1004/1991, de 4 de junio, que se especifican en el Programa de Necesidades aprobado que se entregará a los concursantes.

La Junta de Extremadura viene realizando un importante esfuerzo inversor, en su firme compromiso de poner a disposición de los ciudadanos extremeños una red de centros que dé respuesta, por un lado, a las demandas sociales y, por otro, a los principios de calidad y corrección de desigualdades, como inspiradores de su actuación desde que asumió las competencias en materia de enseñanzas previas a la Universidad.

El Ayuntamiento de Santa Amalia ha cedido a la Junta de Extremadura los terrenos necesarios y suficientes para la construcción del mencionado centro, en el que, después de la opinión favorable de los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos, se han hecho los correspondientes estudios geotécnicos y planimétricos y fotografías del solar, que se facilitarán a los concursantes.

Esta iniciativa pretende dotar a la localidad donde intervenimos

de una edificación singular, por el emblemático uso que proveerá, para la formación académica de los extremeños del futuro y la contribución a una arquitectura que permitirá a nuestra región alcanzar un lugar en el siempre perseguido progreso y evolución de la sociedad.

El uso de las nuevas tecnologías en el aula es igualmente un elemento fundamental que ha sido tenido en consideración a la hora de establecer el Programa de Necesidades, en el que tienen referencia obligada las dimensiones del aula para la utilización, en todas y cada una de ellas, de esas nuevas tecnologías.

La presente Orden viene a convocar y aprobar las bases de un concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de la edificación requerida y la ordenación de sus espacios exteriores.

En su virtud, a propuesta del Secretario General Técnico y del Secretario General de Educación,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Por la presente Orden se convoca concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 12 unidades en la localidad de Santa Amalia, y se aprueban las Bases del mismo que se expresan en el Anexo I.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/las interesados/as en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

SEGUNDA.—Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para desarrollar e interpretar la presente Orden.

TERCERA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia, y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DEL CONCURSO DE ARQUITECTURA, A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO, PARA LA DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 12 UNIDADES EN LA LOCALIDAD DE SANTA AMALIA

BASE PRIMERA.—Objeto

Es objeto del presente concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, obtener la mejor solución para el posterior desarrollo del proyecto de ejecución del edificio e instalaciones anexas de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria de 12 unidades en la localidad de Santa Amalia y de los espacios exteriores que lo acompañan, atendiendo a las exigencias de adecuación urbana, formal, funcional y tecnológica y a las características culturales y ambientales de la localidad donde se ubica y su entorno inmediato.

BASE SEGUNDA.—Concursantes

1.—Podrán participar en el concurso los arquitectos debidamente colegiados, en la fecha de la presente convocatoria, en un Colegio Oficial de Arquitectos de España u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

2.—Los arquitectos podrán participar individualmente, asociados o agrupados entre sí. Ningún profesional podrá participar con más de una propuesta, individual o colectiva, rechazándose las propuestas que incumplan este requisito, aún cuando hubiere sido seleccionada inicialmente por el Jurado.

3.—No podrán participar aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.

BASE TERCERA.—Solicitudes y plazos de inscripción

1.—La solicitud de inscripción se formalizará mediante la presentación de la documentación que a continuación se relaciona:

A) Solicitud de inscripción según modelo del Anexo II.

B) Certificado que acredite estar colegiado en cualquier Colegio Oficial de Arquitectos de España, u organismo habilitante para el ejercicio de la arquitectura en España si el concursante ejerciera profesionalmente en otro país.

C) Copia del D.N.I. de todos los integrantes del equipo, o documento de identificación del país al que pertenezca el concursante.

2.—Las solicitudes de inscripción, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, conforme al modelo del Anexo II, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.—Cuando las solicitudes no sean entregadas en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberán anunciar al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequi-pa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

4.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2001.

5.—En la solicitud de inscripción se indicarán dos nombres de arquitectos de reconocido prestigio propuestos como miembro del Jurado en representación de los concursantes.

BASE CUARTA.—Admisión de las inscripciones

1.—En el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, dictará resolución aprobando la relación de inscritos admitidos, que será comunicada individualmente a los interesados.

2.—Si en plazo señalado en el apartado anterior no se dictara resolución expresa, las solicitudes de inscripción se entenderán admitidas.

BASE QUINTA.—Documentación de concurso

1.—Los participantes admitidos para el concurso deberán presentar de forma anónima la siguiente documentación:

A) Se adjuntará un sobre cerrado con el lema en su exterior y con el número 1, incluyendo los datos de identidad del concursante o concursantes: Lema, nombre y apellidos, dirección, teléfono, y correo electrónico.

B) Proyecto básico, que contendrá necesariamente los siguientes elementos:

a) Memoria descriptiva de las características generales de la propuesta mediante la adopción y justificación de soluciones concretas.

b) Planos generales a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones.

c) Presupuesto con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología y su correspondiente nivel de calidades.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 2, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes, ni en el exterior ni en los documentos presentados.

C) Documentos en soporte rígido. Además de lo señalado en el apartado B anterior, el participante deberá presentar cuatro (4) tableros rígidos con los elementos, explicaciones y planos que considere más relevantes para la defensa de su propuesta. Estos tableros tendrán las siguientes características: Formato: DIN A1. Material: Cartón pluma. Sin enmarcar.

Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 3, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

2.—Los participantes podrán presentar cuantos otros documentos y material consideren relevantes para la mejor comprensión de sus propuestas. En el caso concreto de maquetas se presentarán necesariamente a escala 1/250. Esta documentación se presentará en paquete cerrado, bajo lema y con el número 4, sin que aparezca firma, señal o indicación alguna que pueda identificar a los/las participantes ni en el exterior ni en los documentos presentados.

3.—Los trabajos serán presentados en formato DIN A4, a excepción de los planos, que se presentarán en formato DIN A1.

BASE SEXTA.—Plazos de concurso

1.—Consultas. Se fija un periodo de recepción y evacuación de consultas ante los Servicios Regional —Mérida— y Provincial —Badajoz— de Obras y Proyectos, que finalizará a las 14:00 horas del día 20 de abril de 2001.

2.—Plazo de presentación de documentación. El plazo para la presentación de la documentación de concurso a que se refiere la base quinta, finaliza a las 14:00 horas del día 21 de mayo de 2001.

3.—Lugares de entrega de la documentación. La documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (calle Santa Julia, 5, 06800 Mérida), o por cualquiera de los medios a que se refiere la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuando la documentación no sea entregada en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología deberá anunciarse al Servicio Regional de Obras y Proyectos su remisión mediante telex, fax, telegrama o correo electrónico (cequipa@ect.juntaex.es) antes de la finalización del plazo de presentación.

BASE SEPTIMA.—Característica de la propuesta

1.—La propuesta que presenten los participantes habrá de ajustarse al Programa de Necesidades aprobado, que junto con el levantamiento topográfico del terreno, fotografías del solar escaneadas y estudio geotécnico, podrá recogerse en los Servicios Regional y Provincial de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (C/. Marquesa de Pinares, 18, 06800 Mérida, y Avda. de Europa, 2, 06071 Badajoz, respectivamente). Asimismo se podrá consultar toda esta documentación en la página web: www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/sgt30.html.

2.—Los participantes habrán de observar además de forma especial que el importe total de las obras de ejecución, incluidos beneficio industrial, gastos generales e impuestos, y excluidos honorarios de proyecto, dirección, estudio y plan de seguridad, en ningún caso podrá ser superior a trescientos veinte millones de pesetas (320.000.000 de ptas., 1.923.238,734 euros).

BASE OCTAVA.—Jurado seleccionador

1.—La selección de la propuesta arquitectónica se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

A) Presidente: El Jefe de Servicio Regional de Obras y Proyectos.

B) Vocales:

a) El Jefe de Servicio Provincial de Inspección.

b) Dos Directores de Centros Educativos, designados por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

c) Un arquitecto de reconocido prestigio designado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología.

d) Un arquitecto de reconocido prestigio de entre los propuestos por los inscritos en el concurso.

e) El Jefe de Servicio Provincial de Obras y Proyectos de Badajoz de la Consejería Educación, Ciencia y Tecnología.

C) Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sin voz ni voto.

2.—Constituido el Jurado, resolverá sobre la admisión definitiva de los trabajos, así como las posibles incidencias, y el fallo, levantándose de todo ello la correspondiente acta.

3.—El Jurado seleccionará, con total y absoluta independencia, emitiendo un dictamen razonado de la elección, una sola propuesta anónima; hacer las menciones especiales de aquellas otras propuestas que a su juicio merezca una especial consideración; y declarar desierto el concurso si a su juicio los trabajos presentados no reunieran la calidad adecuada para su elección.

4.—Una vez seleccionada la propuesta ganadora, el Jurado identificará todas las propuestas presentadas, haciendo pública la relación de proyectos y autores participantes en la forma establecida en el apartado siguiente.

5.—El fallo del concurso se hará público inmediatamente después del fallo, exponiéndose certificación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Copia de esta certificación será enviada a todos los participantes.

6.—El jurado deberá tener en cuenta, además, aquellos proyectos que a su juicio no puedan ser ejecutados por el importe señalado en la base séptima, apartado 2, excluyéndolos del concurso.

7.—Las sesiones de deliberación y fallo requerirán la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado. El fallo se adoptará por mayoría simple de votos, sin que puedan dirimirse los posibles empates mediante voto de calidad de ninguno de sus miembros. Las decisiones del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.

8.—En lo demás, el Jurado estará en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Organos Colegiados, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

BASE NOVENA.—Trabajos seleccionados

1.—El ganador del concurso será adjudicatario de un contrato para la elaboración del proyecto de ejecución correspondiente al mismo, por el procedimiento negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas. Si fueren varios los participantes en la propuesta ganadora, serán todos ellos conjuntamente adjudicatarios, salvo renuncia expresa de alguno/s de ellos.

2.—El importe del contrato será de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas incluido I.V.A. (8.250.000 ptas., 49.583,498 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2001.13.01.422C.622.00, proyecto 2000.13.01.0017, superproyecto 2000.13.01.9005, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

3.—El ganador del concurso dispondrá de un plazo máximo de (30) días para la redacción y entrega del proyecto de ejecución (6 ejemplares) en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología debiendo seguir y desarrollar el mismo conforme a los criterios funcionales establecidos por dos representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología designados al efecto.

BASE DECIMA.—Publicación y exposición de los trabajos

1.—La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva los derechos de la posible publicación y exposición de los trabajos presentados al concurso, entendiéndose que los autores renuncian a los derechos de autor.

2.—El concursante que obtenga el primer premio quedará obligado, si así le fuese requerido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a elaborar una maqueta de su trabajo, con las características que en su momento se determinarán, al objeto de presentarla en exposiciones.

3.—Exceptuando lo anterior, ningún otro trabajo, premiado o no, podrá ser utilizado total o parcialmente, si no es con el acuerdo formal del autor.

BASE DECIMOPRIMERA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, personalmente o por delegación escrita, en la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el término del mes siguiente a la recepción de la comunicación del fallo del Jurado o en su caso, a la finalización de la exposición de los mismos, transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

BASE DECIMOSEGUNDA.—Aceptación de las bases

La presentación de propuestas implica para los participantes la aceptación de todas y cada una de las Bases de la presente convocatoria.

BASE DECIMOTERCERA.—Interpretación de las bases

El Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá interpretar las presentes bases en lo no especificado en las mismas.

ANEXO II**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO A NIVEL DE PROYECTO BÁSICO PARA LA DEFINICIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 12 UNIDADES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA AMALIA**

D. _____, con D.N.I. nº _____

Colegiado en el C.O.A _____, con el nº _____

Domicilio en calle _____ localidad _____

C.P. _____ teléfono _____, en su nombre / en representación del equipo que se relaciona a continuación,

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

D. _____, con D.N.I. nº _____

SOLICITA

Ser inscrito en el Concurso para la construcción de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades, en la localidad de Santa Amalia, declarando conocer y aceptar las bases que lo regulan, adjuntando la documentación solicitada para la admisión, y nominando, para su designación como miembro del Jurado en representación de los concursantes, a los arquitectos siguientes:

D. _____

D. _____

Fdo. _____

Documentación a adjuntar:

- Certificado de colegiación del arquitecto director y copia de su D.N.I.
- Copia del D.N.I. de los miembros del equipo.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2000, promovido por D. José María Robles Muñoz contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 689/2000, promovido por D. José María Robles Muñoz contra la Junta de Extremadura, sobre: «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/2000, promovido por D.ª Aurora Tarrat Viola contra la Junta de Extremadura, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 766/2000, promovido por D.ª Aurora Tarrat Viola contra la Junta de Extremadura, sobre: «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Escuela Oficial de Idiomas. Inglés».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 750/2000, promovido por D.ª Teresa Alonso Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, núm. 750/2000, promovido por D.ª Teresa Alonso Martínez contra la Junta de Extremadura, sobre: «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de inglés, por el que se actualiza y corrige la publica-

da mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.»

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a con-

tar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:
«Aprovechamiento de madera del monte "La Rodilla", término municipal de Cáceres».
N.º expte.: Sub 01/01.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 01/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera del monte «La Rodilla» T.M. de Cáceres.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de doce meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 10.397.892 ptas. (62.492,58 euros), con IVA.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (207.958 ptas.).
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-38 26 58.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.
Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 10.201 estéreos, 121 ha. (1.019 ptas./estéreo).

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 5 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:
«Aprovechamiento de madera de varios parajes del monte “Sierras de Nuñomoral”, término municipal de Nuñomoral». N.º expte.: Sub 02/01.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 02/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de varios parajes del monte «Sierras de Nuñomoral», término municipal de Nuñomoral.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de doce meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.500.000 ptas. (93.156,87 euros), con IVA.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (310.000 ptas.).

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-38 26 58.

e) Telefax: 924-38 29 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 12.500 estéreos, 200 ha.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida 5 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 16 de enero de 2001, sobre notificación de documentación de revisión anual de autorizaciones administrativas de cotos de caza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Mérida, 16 de enero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

A N E X O

- Matrícula de coto de caza: EX-120-06-M.
 - Documento que se notifica: Inicio de expediente.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: HNOS. OLEA MARQUEZ DE PRADO. C.I.F.: E-06028781.
 - Ultimo domicilio conocido: C/. Felipe Checa, 19, 6.º A.
 - Localidad: 06001 Badajoz.
 - Recursos que proceden: Se concede un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.
-
- Matrícula de coto de caza: EX-083-04-M.
 - Documento que se notifica: Inicio de expediente.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: HNOS. DE TORRE VARGAS ZUÑIGA. N.I.F.: 31066-Q.
 - Ultimo domicilio conocido: C/. Alzada, 9.
 - Localidad: 06220 Villafranca de los Barros.
 - Recursos que proceden: Se concede un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.
-
- Matrícula de coto de caza: EX-075-05-M.
 - Documento que se notifica: Inicio de expediente.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: JOSE ROMAN MARTIN. C.I.F.: 12007141-Z.
 - Ultimo domicilio conocido: Apartado de Correos, 2.
 - Localidad: 06470 Guareña.
 - Recursos que proceden: Se concede un plazo de diez días hábiles

para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.

-
- Matrícula de coto de caza: EX-030-29-D.
 - Documento que se notifica: Inicio de expediente.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: DOLORES LOPEZ-ARZA NIETO. N.I.F.: 8520297-Q.
 - Último domicilio conocido: Plaza de San Juan, 3.
 - Localidad: 06420 Castuera.
 - Recursos que proceden: Se concede un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos para la revisión anual del coto. Art. 3.º del Decreto 131/2000, de 30 de mayo.

-
- Matrícula de coto de caza: EX-018-006-M.
 - Documento que se notifica: Decaimiento y caducidad de autorización administrativa.
 - Asunto: Revisión anual de autorización de coto de caza.
 - Titular del coto: CIA. HISPANO ARGENTINA DE INMUEBLES. C.I.F.: A-28002079.
 - Último domicilio conocido: C/. Roldana, 5.
 - Localidad: 41004 Sevilla.
 - Recursos que proceden: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente un recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su notificación.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre notificación de acuerdo de ampliación de plazos formulados en expediente sancionador en materia de productos plaguicidas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo relativo al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 5 de febrero de 2001.—El Director Gral. de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

- Documento que se notifica: Ampliación de plazos.
- Número de expediente: DSV 00/91.
- Interesado: PROVEGA, S.L.
- Último domicilio conocido: Mercado Local Ganadero, s/n.
- Localidad: Albalá del Caudillo.
- Contenido del acuerdo: Al amparo de lo dispuesto en el art. 15.1 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, y en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se amplía el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.
- Recursos procedentes contra este acuerdo: Ninguno, de conformidad con la legislación vigente.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcántara.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada de la Recovera», tramo desde el Camino de Garrovillas a la Carretera de Garrovillas, en el término municipal de Alcántara (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 28 de marzo de 2001 en la confluencia del Camino de Garrovillas con la Vía Pecuaria.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 5 de febrero de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015484.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 6 existente de la línea C.T. Cementerio Puebla (46503) - C.T. Fher. Puebla (46518).

Final: Apoyo n.º 1 de la misma línea.

Término municipal afectado: Puebla de la Calzada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,268.

Apoyos: Metálicos.

N.º total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono n.º 4, parcela n.º 19 en Ctra. antigua a Lobón, junto al cementerio, en el T.M. de Puebla de la Calzada.

Presupuesto en pesetas: 2.327.727.

Finalidad: Desvío de línea aérea por construcción de nave industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015484.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda

ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de enero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 25 de enero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015488.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Conductor L.M.T. Subt. entre CC.TT. Silo y Estación en C/. Real, esquina con Ctra. Cantalgallo C-437.

Final: Nuevo C.T. proyectado para fábrica privada García Mimbreno.

Término municipal afectado: Fuente de Cantos.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: C/. Real, esquina con C/. Ctra. Cantalgallo, en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en pesetas: 3.056.410.

Finalidad: Dotar suministro de energía eléctrica a fábrica de embutidos.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015488.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de enero de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de enero de 2001, por el que se notifican liquidaciones complementarias de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Territorial.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NOMBRE	N.I.F	DOMICILIO	LIQUIDACION
Santana Trigo, Máximo	8.829.671-V	Jesús Rincón Jiménez, 8. Badajoz	8009020026235
González Mateos, Luis Carlos	8.857.300-T	Portalegre, 5. Badajoz	8009020027696
Jiménez Sánchez, Diego	6.961.997-N	Castillejos, 12. Alange (Badajoz)	8000020005835
Ausín Gómez, Miguel Angel	28.445.920-A	Museo, 2. Badajoz	8000020005871
Carrasco García, Dionisio	8.835.866-W	Embarcadero, 1. Badajoz	8000020005894
Iglesias Piriz, Alicia Paloma	8.762.997-C	Argüello Carvajal, s/n. Badajoz	8000020007332
Vadillo Durán, Donato	8.343.431-C	Arco Agüero, 25. Badajoz	8000020009003
Pascual Serrano, Manuel	76.005.845-E	Sinforiano Madroñero, 6. Badajoz	8000020009746
Herrera Sánchez, José Manuel	8.804.602-H	Angel Quintanilla Ulla, 1. Badajoz	8000020010981
Hormigo Díez, Angel	8.776.705-C	Antonio Martínez Virel, 3. Badajoz	8000020013230
Fuentes Navas, José Luis	8.851.926-P	San Atón, 77. Badajoz	8000020013605
Emus del Guadiana, S.L.	B06236376	Juan Carlos I, 2. Badajoz	8000020013824
Huertes Sánchez Cabezudo	8.794.925-R	Rafael Lucenqui, 5. Badajoz	8000020014700

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 26 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de mayo de 1999, sobre nave para I.T.V. Situación: Centro de

Transporte de la CN-630 (Recinto Ferial). Promotor: Joca, S.A., en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave para I.T.V. Situación: Centro de Transportes de la CN-630 (Recinto Ferial). Promotor: Joca, S.A. Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 21 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión (Orden de 10-5-99), LUIS ARJONA SOLIS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2000, sobre complejo turístico rural. Situación: Camino vecinal Convento San Francisco. Promotor: Ana María Carrasco Redondo, en Belvís de Monroy.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Complejo turístico rural. Situación: Camino vecinal Convento San Francisco. Promotor: Ana María Carrasco Redondo. Belvís de Monroy».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 15 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 10 de enero de 2001, sobre nave almacén de aperos y maquinaria. Situación: Polígono 2, parcela 95. Promotor: Don Francisco Escudero Hurtado, en Puebla de Sancho Pérez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave almacén de aperos y maquinaria. Situación: Polígono 2, parcela 95. Promotor: Don Francisco Escudero Hurtado. Puebla de Sancho Pérez.».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre bodega de vino. Situación: Finca «El Turco», polígono 9, parcela 8. Promotor: D. José Otero Vaquera, en Maguilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Bodega de vino. Situación: Finca "El Turco", polígono 9, parcela 8. Promotor: D. José Otero Vaquera. Maguilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre instalaciones para bodega de vinos. Situación: Polígono 5, parcela 22J. Promotor: Sociedad Cooperativa Agrícola Vinos Sierra de Gata, en Villasbuenas de Gata.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones para bodega de vinos. Situación: Polígono 5, parcela

22J. Promotor: Sociedad Cooperativa Agrícola Vinos Sierra de Gata. Villasbuenas de Gata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2000, por el que se notifican Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, se procede a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro del mencionado acto en la Dirección General de Infraestructura, C/. Juan Pablo Forner, número 9, de Mérida y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de febrero de 2001.—El Instructor, LUIS MIGUEL CABEZUDO PAVON.

A N E X O

Expedientes: BA/086/00, BA/087/00, BA/088/00, BA/091/00 y BA/092/00.

Denunciado: SOL PUBLICIDAD EXTERIOR DE EXTREMADURA, S.L.

Población: Badajoz.

Preceptos infringidos: Artículo 28.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y artículo 88.1 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don José Antonio Mangas Torres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE ANTONIO MANGAS TORRES.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan García García. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/7-2001.

Normativa infringida:

Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII y siguientes del Reglamento de Epizootías aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 30 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don Icam, El Rhoauti.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ICAM, EL RHAOUTI.

Ultimo domicilio conocido: C/. Corredera, 17. 06476 Palomas.

Expediente n.º: 738/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.1 y 3.3.7.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), art. 7, 8, 9 y 10.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Fernando Ruiz Vega.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 31 de enero de 2001, sobre aprobación de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de Granja de Torrehermosa (Badajoz), en sesión al efecto aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano vigentes en

este término municipal, consistente en la ampliación del perímetro del suelo urbano para posibilitar la construcción de un Polígono Industrial, así como la modificación de la Ordenanza de Edificación y Uso del Suelo.

Para conocimiento general y a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, se hace público tal acuerdo corporativo.

Granja de Torrehermosa, a 31 de enero de 2001.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 31 de enero de 2001, sobre aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2000, aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Hornachos.

Se abre un segundo plazo de información pública, por periodo de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, habida cuenta las modificaciones sustanciales del plan inicialmente aprobado, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente se anuncia que en la misma sesión se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el área delimitado por todo el casco urbano de Hornachos, objeto de Revisión de las Normas Subsidiarias con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias solicitadas no se ajusten a la Revisión proyectada.

Hornachos, a 31 de enero de 2001.—El Alcalde, CESAR DIEZ SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 26 de diciembre de 2000, sobre iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 464 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz, denominada «Rehabilitación de edificio para ampliación de dependencias municipales».

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en resolución de fecha de 14 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«Iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución la obra n.º 464 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz, denominada: “Rehabilitación de edificio para ampliación de dependencias municipales”».

PRIMERO.—Hacer pública la relación de bienes y derechos afectados por la Declaración de Urgente Ocupación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Rehabilitación de edificio para ampliación de dependencias municipales».

- Situación: Plaza de España, n.º 12.
- Afectados: D.ª Rosario, D.ª Josefa, D.ª Guadalupe, D. Diego y D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve. D. Romualdo Forte Jara
- Superficie: 320 m²
- Ciudad: Vca. de los Barros
- Naturaleza: Urbana
- Observaciones. Otros titulares de derechos: Afecta con un derecho de arrendamiento a favor de D. Javier Carrillo Vargas.

SEGUNDO.—Conforme al Acuerdo del Pleno de este Organismo, de fecha 31 de octubre de 2000, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

Lo que se comunica a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, al amparo de cuanto señala el art. 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de su Ley.

Villafranca de los Barros, a 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

EDICTO de 26 de diciembre de 2000, sobre iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 462 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz para 2000, denominada: «Actuaciones en el Ejido».

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en resolución de fecha de 15 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

«Iniciación de tramitación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución la obra n.º 462 del Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz, denominada: “Actuaciones en El Ejido”».

PRIMERO.—Hacer pública la relación de bienes y derechos afectados por la Declaración de Urgente Ocupación de para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Actuaciones en El Ejido».

Finca n.º	Afectados	Ciudad	Superficie
5162	D. Manuel Palencia Márquez	Villafranca Barros	583.856m ²
6847	D. Juan Burguillos Peña	»	

OBSERVACIONES. OTROS TITULARES DE DERECHOS

- 1.—Finca n.º 5162: Afecta con el derecho de pasto a favor de:
- MARCELINO CASILLAS BUENO
 - SALVADOR MISFUT FERNANDEZ
 - ANTONIO BACA CARVAJAL
 - CSTO DOMINGUEZ GALLEGRO
 - ALONSO CEBALLOS RICO
 - FERNANDA SANCHEZ ARJONA Y VACA
 - ALONSO CEBALLOS Y SOLIS
 - PEDRO TOUS DE MONSALVE Y CEBALLOS
 - ANTONIA FERNANDEZ DE SORIA Y VACA
 - FERNANDO FERNANDEZ DE SORIA Y VACA
 - CARMEN TOVIA HURTADO
 - PEDRO MONTERO DE ESPINOSA Y GUTIERREZ
 - ISABEL GRAGERA Y CABEZA DE VACA
 - GENARO DURAN GARCIA
 - GENARO DURAN GARCIA
 - FRANCISCO TRIGO MARCOS
 - FERNANDO JARAQUEMADA GUAJARDO Y FAJARDO

SEGUNDO.—Conforme al Acuerdo del Pleno de este Organismo, de

fecha 31 de octubre de 2000, se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

Lo que se comunica a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, al amparo de cuanto señala el art. 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 52 de su Ley.

Villafranca de los Barros, a 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

proyecto para desarrollo de infraestructura industrial para ampliación del Polígono Industrial Los Varales.

El Señor Alcalde-Presidente de Villafranca de los Barros, en Resolución de 15 de noviembre de 2000, adoptó el siguiente ACUERDO:

«Iniciación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra n.º 463, Plan Local de la Diputación Provincial de Badajoz para 2000, denominada: "Proyecto para desarrollo de infraestructura industrial para ampliación del Polígono Industrial Los Varales"».

PRIMERO.—Hacer pública la relación de bienes y derechos afectados por la Declaración de Urgente ocupación para la ejecución de las obras comprendidas en el proyectos n.º 463 del Plan Local:

EDICTO de 26 de diciembre de 2000, sobre

POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	CIUDAD	SUPERFICIE(Ha)	CULTIVO
22	22	PACHÓN CLARO, ANTONIO	VCA BARROS	0.0640	LABOR
22	23	PACHÓN CLARO, ANTON	VCA.BARROS	0.2253	VIÑA
22	24	GARCÍA GUERRERO, DIEG	VCA BARROS	2.3520	OLIVO
22	25	DURÁN GARCÍA, TOMÁS	VCA.BARROS	1.2615	VIÑA/OLIVO
22	26	CERVANTES GODOY, JOSEFA	VCA.BARROS	0.2539	OLIVO
22	27	PICARZO ESCUDERO, JULIA	VCA.BARROS	0.0610	OLIVO
22	28	DURÁN BERMEJO, CARMEN	VCA BARROS	0.4048	OLIVO
22	29	CARRILLO CANSECO, CONCEPCIÓN	VCA.BARROS	0.2464	OLIVO
22	30	GARCÍA CASTRO, CASTO	VCA BARROS	0.7959	VIÑA/OLIVO
22	31	BLANCO ROCO, JOSEFA	VCA.BARROS	0.3263	VIÑA/OLIVO
22	32	GARCÍA CARRILLO, MANUEL	VCA.BARROS	0.4088	OLIVO
22	33	GARCÍA ARROYO, EMILIO	VCA. BARROS	0.3508	OLIVO
22	34	VELA GUTIÉRREZ, JOSEFA	VCA.BARROS	0.1502	OLIVO
22	35	ROMERO FRANQUEZA, LUIS	VCA BARROS	0.3297	OLIVO
22	36	GRAGERA LEÓN, CATALINA	VCA.BARROS	0.2219	OLIVO
22	37	MANGAS DURÁN, MARIA DEL MAR	VCA.BARROS	0.1899	OLIVO
22	38	NIETO RONCERO, JESÚS	VCA.BARROS	0.2398	OLIVO
22	88	PÉREZ ROSA, ANTONIO	VCA.BARROS	0.4827	LABOR
22	91	BLANCO GUTIÉRREZ, Mª DOLORES	VCA.BARROS	0.3828	OLIVO
22	92	CALLE MIERES, DOLORES	VCA.BARROS	1.4421	VIÑA/OLIVO

<i>POLÍGONO</i>	<i>Nº PARCELA</i>	<i>PROPIETARIO</i>	<i>CIUDAD</i>	<i>SUPERFICIE(Ha)</i>	<i>CULTIVO</i>
22	93	GARCÍA GUERRERO, DIEGO	VCA.BARROS	4.3752	LABOR
22	100	GARCIA CASTRO,CASTO	VCA.BARROS	0.7287	VIÑA/OLIVO
22	101	BLANCO ROCO, JOSEFA	VCA.BARROS	0.7754	VIÑA
22	102	CALLE MIERES, MIGUEL	VCA.BARROS	0.3866	OLIVO
22	103	CALLE MIERES, MIGUEL	VCA.BARROS	0.2813	VIÑA/OLIVO
22	104	DAVID GALLARÍN, MANUEL	VCA.BARROS	0.0536	VIÑA
22	164	CARRILLO CANSECO, CONCEPCIÓN	VCA.BARROS	0.3107	OLIVO
22	168	GARCIA GALLARDO, JOAQUÍN	VCA.BARROS	0.8930	VIÑA
22	169	GARCIA GALLARDO, JOAQUIN	VCA.BARROS	0.5894	¿VIÑA?
22	170	BLANCO ROCO, JOSEFA	VCA.BARROS	0.2493	VIÑA
23	15	GALLARDO MORALES, DOLORES	VCA.BARROS	0.4330	VIÑA
23	16	MORAN ORDOÑEZ, BERNARDO	VCA.BARROS	0.6794	OLIVO
23	17	GARCÍA GUERRERO, DIEGO	VCA.BARROS	0.0470	OLIVO
23	18	MAYO GUERRERO, ÁLVARO	VCA.BARROS	0.0247	OLIVO
23	19	CARRILLO PÉREZ, JOSÉ	VCA.BARROS	0.2823	LABOR
23	68	GARCÍA ARROYO, EMILIO	VCA.BARROS	0.0314	OLIVO
23	69	GARCÍA GUERRERO, DIEGO	VCA.BARROS	3.1170	VIÑA/OLIVO
23	73	RUIZ BRAJONES, DIEGO	VCA BARROS	1.0489	VIÑA
23	75	MAYO GUERRERO, ÁLVARO	VCA.BARROS	0.4808	VIÑA/OLIVO
23	76	MAYO GUERRERO ÁLVARO	VCA.BARROS	0.2509	OLIVO
23	77	ASUAR LAVADO, LUIS	VCA BARROS	1.1264	VIÑA
23	78	GARCÍA RAMA, MANUEL	VCA.BARROS	0.5276	VIÑA
23	79	BLANCO ROCO, JOSEFA	VCA.BARROS	4.5291	VIÑA
23	80	GARCÍA FLORES, CRUZ	VCA.BARROS	3.1586	VIÑA/OLIVO
23	81	VERJANO CACHOPO, ANA	VCA.BARROS	0.9820	VIÑA/OLIVO
23	83	GARCÍA CARRILLO, MANUEL	VCA.BARROS	1.3948	VIÑA/OLIVO
23	84	GARCÍA VELA, JUAN ANTONIO	VCA.BARROS	1.3952	OLIVO

SEGUNDO.—Conforme al Acuerdo del Pleno de este organismo de fecha 31-10-2000, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio.

Lo que se comunica a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, al amparo de cuanto señala el art. 56 del vigente

Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el art. 52 de su Ley.

Villafranca de los Barros, a 26 de diciembre de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

EDICTO de 28 de diciembre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada con fecha 21 de diciembre del año en curso acordó la aprobación inicial del estudio de Detalle promovido por Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L. y que afecta a la Parcela 21-2 del Plan Parcial del Sector K.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días, a los efectos prevenidos en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 28 de diciembre de 2000.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Auxiliar de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de la fecha ha sido nombrado don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (DNI 45075256V), como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Categoría Auxiliar de Administración General, Grupo D.

Villanueva de la Serena, a 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de la fecha ha sido nombrado don JUAN RENCO PINO (DNI 76232761C), como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a

la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo de Administración General, Grupo C.

Villanueva de la Serena, a 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, por la que se hace público el nombramiento de un Aparejador o Arquitecto Técnico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del día de la fecha ha sido nombrado don RAMIRO GARCIA DOMINGUEZ (DNI 33985531H), como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Categoría Aparejador o Arquitecto Técnico, Grupo B.

Villanueva de la Serena, a 1 de febrero de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 31 de enero de 2001, sobre modificación puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana (Unidad de Ejecución n.º 9) que tiene por objeto la concretización parcial de la Vía Mirador en la parte norte, vía de nueva creación definida en el Plan General, que discurre de norte a sur por la parte oeste de la ciudad, conformándose como una circunvalación bordeando el centro histórico, el cual ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001.

Asimismo se acuerda considerar aprobada provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación urbanística en vigor.

Zafra, a 31 de enero de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

FEDERACION EXTREMEÑA DE PESCA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2001, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Según dispone el artículo 21.º del Reglamento Electoral de esta Federación, se hace pública la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Pesca el día 21 de febrero de 2001.

La documentación correspondiente al proceso electoral podrá consultarse en los siguientes lugares:

- Federación Extremeña de Pesca. C/. Chantre, 3-Bajo, Plasencia.
- Delegación Provincial de Badajoz. Trav. de Parejo, 9-4.º D, Mérida.
- Delegación Provincial de Cáceres. Rincón del Salvador, 5-Bajo, Plasencia.
- Dirección General de Deportes. C/. Juan Pablo Forner, 4-2.ª Planta, Mérida.

La dirección postal es la siguiente: Apartado de Correos, 463-Plasencia.

Plasencia, 6 de febrero de 2001.—El Presidente de la Federación, JUAN VICENTE ROMERO HERNANDEZ.

FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FUTBOL

ANUNCIO de 29 de enero de 2001, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

De Orden del Sr. Presidente y de conformidad con lo establecido

en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de febrero de 2001, en los locales de esta Territorial, sito en calle Donoso Cortés, Edificio «Z» núm. 2 - 1.ª planta, de Badajoz, a las 18,00 horas en primera convocatoria, a las 18,30 horas en segunda y a las 19,00 horas en tercera, con el siguiente orden del día:

Asamblea General Extraordinaria

- 1.º) Salutación e informe del Sr. Presidente.
- 2.º) Autorización solicitud de crédito.

Se recuerda la obligación de tener que presentar el D.N.I., para recoger la credencial para su acceso a la Sala.

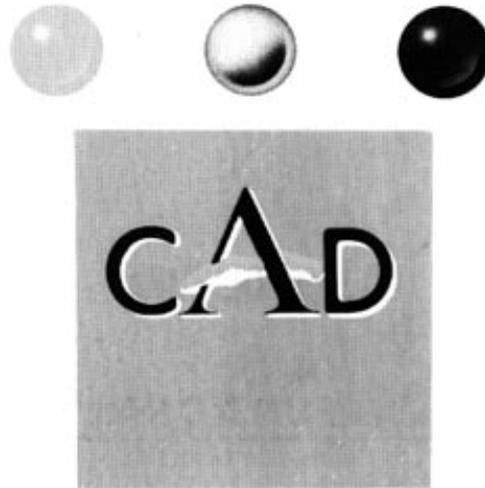
Badajoz, 29 de enero de 2001.—El Secretario General, JUAN DE DIOS MONTERDE MACIAS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª Antonia López Calvache.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.ª Antonia López Calvache. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Cáceres, a 18 de enero de 2001.—El interesado, ANTONIA LOPEZ CALVACHE.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ● ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 ● AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77 ●
- BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 ●
- CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 ● CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85 ●
- CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. 927 55 44 63 ● CASTUERA La Fuente, 24. 924 76 04 83 ●
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 ● DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.º izda. 924 70 08 66 ● FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32 ●
- GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 ● HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82 ●
- HERVÁS Plaza González Fioris, 5. 927 47 30 81 ● HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 ● JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, 6. 924 73 03 10 ●
- LOGROSÁN C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 ● LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56 ●
- MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51 ● MIAJADAS Correderas, 17. 927 16 07 17 ●
- MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 ● MONTÁNCHÉZ Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 ● MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
- MORALEJA Ronda de los Molinos, 4. 927 51 62 78 ● NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75 ●
- OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 ● PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2.º. 924 63 12 08 ● TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 ● VILLAFRANCA DE LOS BARROS Calderón de la Barca, 4. 924 52 43 77 ●
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 38 5016 - Fax: 924 38 50 90).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD anual: 3.000 pesetas (aún no disponibles).



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

